

Dec. No. 193-21 que deja sin efecto el artículo 5 del decreto núm. 370-20, del 20 de agosto de 2020, que designó a José Altagracia Sánchez como rector del Instituto Técnico Superior Comunitario de San Luis (ITSC), renunciante. G. O. No. 11015 del 30 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 193-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda sin efecto el artículo 5 del decreto núm. 370-20, del 20 de agosto de 2020, que designó a **José Altagracia Sánchez** como rector del Instituto Técnico Superior Comunitario de San Luis (ITSC), renunciante.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 194-21 que asciende al rango de mayor general a varios generales de brigada del Ejército y de la Fuerza Aérea de Republica Dominicana y los coloca en situación de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio. Asciende al contralmirante Luis Gerónimo Castro Hermón, ARD, al rango de vicealmirante y lo coloca en situación de retiro. G. O. No. 11015 del 30 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 194-21

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.